



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-004
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS
RESPUESTA OBSERVACIONES**

Popayán, marzo 22 de 2022

Señores

GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "CRYOGAS S.A."

Nit. 860.013.704-3

Correo: sac@cryogas.com.co

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA VRI-LG-2022-004

Cordial saludo

Sea lo primero agradecer su interés en los procesos de contratación de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Estando dentro de los términos establecidos para ello en el cronograma inicial se recibió la siguiente OBSERVACION:

"1. Solicitamos amablemente nos permitan presentar la oferta y demás documentos por correo electrónico, toda vez que estamos aún en trabajo en casa. En caso de aceptación, favor informar a que correo electrónico pueden ser enviados la oferta y demás documentos requeridos.

2. Solicitamos amablemente ampliación del cierre del proceso para el viernes 25 de marzo de 2022 a las 5:00pm, debido a que se requiere de algunas aprobaciones internas para presentar nuestra mejor propuesta.

3. Favor confirmar el número de días de la forma de pago ya que no se especifica en la invitación. CRYOGAS S.A. ofrece condición de pago a 30 días FF, favor informar si es aceptada.

4. En el Anexo C – Carta de Compromiso de Transparencia solicitamos por favor sea revisada la posibilidad de retirar el numeral 1.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



5. La información proporcionada es información comercial sensible y estratégica de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A., CRYOGAS, y puede estar sujeta a compromisos de confidencialidad con terceros. Su uso y/o conocimiento por parte de terceros afectaría los derechos comerciales y competitividad de GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A., CRYOGAS y sus partes relacionadas. Por tanto, y conforme con la ley 1581 de 2012, debe ser mantenida bajo estricta confidencialidad.

Por lo tanto, solicitamos de manera respetuosa a su entidad tomar todas las medidas razonables para mantener la confidencialidad de esta información y evitar que sea conocida por el público, revelada a terceros, o cualquier otra persona ajena a la entidad acceda a esta.

6. Adjuntamos Términos y Condiciones propios de Cryogas. Por lo tanto, la aceptación de los términos comerciales y contractuales del cliente estará sujeta a la revisión y posterior firma de un contrato que deberá ser validado por las partes. Por favor devolver firmado en señal aceptación y recibido.

En caso de que la oferta comercial presentada por CRYOGAS se acepte mediante la celebración de un contrato, la adjudicación de licitación, la expedición de una orden de Compra, la expedición de una aceptación de oferta o cualquier documento las partes declaran que los términos y condiciones de contratación de CRYOGAS forman parte integral del contrato u Orden de compra y por lo tanto obliga a las Partes en todo su contenido.

Si el contrato llegara a adjudicarse, este será revisado entre las partes”.

A sus peticiones se responde de la siguiente manera:

A la N° 1. No es posible aceptar la presentación digital de las propuestas dado que por Resolución Rectoral se especificó el retorno a la presencialidad y se dispuso la recepción física de propuestas.

A la N° 2. En virtud de lograr la pluralidad de propuestas se acepta la ampliación del término lo cual se reflejará en una adenda modificatoria.

Al N° 3. El pago de los bienes o servicios contratados se inicia de manera inmediata al recibo de lo requerido, tratándose de recursos del sistema general de regalías la transferencia efectiva del recurso está sujeta a los términos de la plataforma SGPR.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría de Investigaciones



Universidad
del Cauca


Al N° 4 no es posible modificar el compromiso de transparencia.

Al N° 5, la información reservada deberá catalogarse POR USTEDES al momento de presentar los documentos de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el CPACA y la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no obstante, la Universidad del Cauca no puede generar reserva sobre los precios ofertados y los elementos estructurales de las propuestas presentadas por tratarse de un proceso público.

Al N°6 las condiciones de prestación del servicio enviadas por uds se aceptarán en la medida que su propuesta sea la más favorable y la aceptada por la Universidad dentro del proceso público de selección. Se firmaría de manera simultánea con el contrato de nuestra entidad.

Atentamente,


HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones


GLORIA CECILIA VASQUEZ RAMIREZ
Abogada



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co